



PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL

Además de resolver las reclamaciones que presentan los ciudadanos y las ciudadanas cuando una Administración o una entidad pública no les concede el acceso a la información que solicitan, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno tiene otras funciones fundamentales como **evaluar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno impone a las entidades a que se aplica.**

En cumplimiento de esta función evaluadora, el Consejo ha venido realizando durante los últimos ejercicios distintas evaluaciones del grado de cumplimiento de la Ley por diferentes instituciones y organismos públicos, de cuyos resultados se daba cuenta en las [Memorias de Actividades](#) de la institución. Estas evaluaciones permitieron conocer el nivel general de cumplimiento de las normas de transparencia por las distintas Administraciones y entidades públicas y algunas entidades privadas y perfeccionar la metodología de medición inicialmente adoptada a través de su contraste práctico con la realidad de los numerosos sujetos evaluados.

Con el objetivo de seguir profundizando en esta labor de evaluación, esta Autoridad Independiente se propone iniciar una nueva etapa, caracterizada por la aplicación de una metodología más detallada y unos procesos de medición más exhaustivos que los realizados hasta ahora. Esta circunstancia implica –y es importante advertirlo así– que, cuando los organismos e instituciones ahora evaluadas coincidan con sujetos evaluados en el pasado, no sea procedente establecer comparaciones, dado que en uno u otro caso se parte de términos y condiciones diferentes.

Para iniciar esta nueva etapa de evaluación, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno aprobó a primeros de año un [plan en el que constan las evaluaciones que se proponía realizar durante 2021](#), los organismos y entidades que serán evaluados en su cumplimiento de la Ley y el cronograma al que aquéllas se ajustarán.

Entre otros organismos y entidades (fundaciones y empresas del Estado, colegios profesionales, Administración General del Estado, entidades privadas subvencionadas con fondos públicos, etc.), el plan incluye la evaluación de las grandes instituciones estatales. Primero, las previstas y reguladas en la Constitución, como la Casa Real, el Congreso, el Senado, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, etc. Y, en segundo lugar, los organismos y entes reguladores, como el Banco de España, la Comisión del Mercado de Valores o la Agencia de Protección de Datos, etc.

Para ser eficaz, la evaluación ha de ser transparente, tanto en lo que se refiere a sus resultados como a los métodos que emplea. Por ello, a medida que vaya avanzando en la ejecución del plan, el Consejo ha resuelto ir haciendo públicos en su página web los informes de evaluación que vaya realizando al examinar los portales de Internet en que los organismos y entidades evaluadas publican los datos e informaciones que les exige la Ley y la forma en que están gestionando las solicitudes de información que los ciudadanos y las ciudadanas les formulan. Posteriormente, a finales de año, con todos los informes sectoriales realizados, se elaborará un informe agregado del que se dará cuenta a las Cortes junto con la Memoria de las actividades desarrolladas por la institución a lo largo del año.

A día de hoy se inicia la publicación de las evaluaciones, comenzando precisamente por las correspondientes a los órganos constitucionales del Estado. Como puede comprobarse, al consultar la documentación que les acompaña, los informes de evaluación se completan con las observaciones y comentarios de los organismos evaluados y con una valoración de sus avances y buenas prácticas en transparencia, tanto obligatoria como voluntaria.



Con esta publicación periódica perseguimos dotar de mayor inmediatez a los resultados de la actuación del Consejo y conferir más valor a la información generada, contribuyendo a hacer posible que la ciudadanía, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y los propios sujetos obligados, dispongan de los elementos necesarios para conocer y valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia y el funcionamiento efectivo del derecho de acceso a la información pública. Confiamos en que de ello se derive también una mejora para todo el sistema institucional en ambas esferas.

José Luis Rodríguez Álvarez
Presidente